ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA NO. MC-026-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y GILSEN PEREZ BAENA ALVAREZ CC 7.487.421

A los cinco (5) días de diciembre de 2022, previa citación se reunieron las señoras: **GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO**, domiciliado en Carepa (Antioquia) identificada con cédula número 25.025.100, en calidad de SUPERVISORA, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO; y de la otra **GILSEN PEREZ BAENA CC 7.487.421**que para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebramos el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el **CONTRATO DE OBRA No. MC-026-2022** cuyo objeto es **"REPOTENCIACIÓN DE VIVIENDA PARA FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA"** y una vigencia de DOS (2) meses que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato. 3) Que una de las formas previstas para la terminación de los contratos, es el mutuo disenso. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO**: Dar por terminado de común acuerdo el CONTRATO DE OBRA **No. MC-026-2022** cuyo objeto es **"REPOTENCIACIÓN DE VIVIENDA PARA FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL BARRIO SAN MARINO DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA"** a partir del 9 de febrero de 2023 **SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo. **TERCERO**. El presente acuerdo se firma hoy a los 9 días del mes de febrero de 2023 en dos ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

Por el Municipio,

GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO
Supervisor

Por el contratista,

GILSEN PEREZ BAENA
Contratista

Elaboró: Lina Restrepo
Aprobó: Gloria González/ Secretaria de Planeación